

CF



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO
(1.788)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS

"Centro Comercial El Condado
S.A."

De: USD\$ 520,72

A : USD\$ 800,00

Aumento: USD\$ 279,28

Di copias

En la ciudad de San
Francisco de Quito,

Capital de la Repú-
blica del Ecuador,

en día, martes vein-
te y seis de junio

del dos mil uno, an-

te mi, Doctor Rober-

to Salgado Salgado,

Notario Tercero de

este Cantón, compa-

rece, la compañía

Centro Comercial El

Condado S.A., legal-

mente representada

por el señor Inge-

nero Marcel Scholem

Appel, casado, en su

calidad de Gerente, y, debidamente autorizado por la

Junta General Extraordinaria Universal de

Accionistas, como lo comprueba con los documentos

habilitantes que se agregan. El compareciente es mayor

de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en

esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar

y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruido

por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta

escritura que a celebrarla procede, libre y

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura publica, el señor Ingeniero Marcel Scholem Appel, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A., según se desprende del nombramiento debidamente otorgado, que se anexa como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS (PUNTO) UNO: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número seiscientos cuarenta y tres, se constituyó la compañía CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A. DOS (PUNTO) DOS: Posteriormente se realizaron transferencias de acciones, las mismas que fueron comunicadas a la Superintendencia de Compañías. DOS (PUNTO) TRES: La Junta General de Accionistas de la



NOTARIA
TERCERA



compañía CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A., de ocho de mayo del dos mil uno aprobó el aumento de capital y reforma de Estatutos, en los términos constantes en la Junta mencionada, y que se anexa a la presente escritura como documento habilitante. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- TRES (PUNTO) TRES: Con estos antecedentes el Gerente de conformidad con las resoluciones de la Junta General de Accionistas mencionada anteriormente, procede a aumentar el capital de la compañía de la cantidad de TRECE MILLONES DIECIOCHO MIL SUCRES (S/. 13'018.000) equivalentes a QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD\$ 520,72) en la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTIOCHO (USD\$ 279,28), por lo que el capital social suscrito y pagado de la compañía asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 800), y se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 800,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, dividido en ochocientas (800) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 1,00) cada una, numeradas desde la cero cero uno a la ochocientos." El capital social suscrito y pagado de

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

la compañía se encuentra distribuido de acuerdo al siguiente cuadro: - - - - -

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL USD\$	CAPITAL AUMENTO NUMERA- RIO USD\$	CAPITAL ACTUAL USD\$	No.AC- CIO- NES	%
------------	----------------------------	---	----------------------------	-----------------------	---

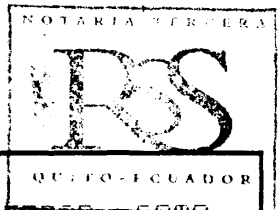
Centros Comer-
ciales del E-

cuador C.A.	520,56	275,44	796	796	99,50
Escavilla S.A.	0,04	0,96	1	1	0,125
Antonio Marraco	0,04	0,96	1	1	0,125
Juan F. Salazar	0,04	0,96	1	1	0,125
Pablo Salazar E.	0,04	0,96	1	1	0,125
TOTAL:	520,72	279,28	800	800	100,00

La compañía Centros Comerciales del Ecuador C.A. ha renunciado a su derecho preferente a suscribir el aumento de capital en el porcentaje que tenía anteriormente, a favor de los demás accionistas. Los accionistas suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del Ingeniero Antonio Marraco de los Arcos, que es de nacionalidad española, y su aporte tiene la calidad de inversión nacional. CUARTA: DECLARACION.- El Gerente de la Compañía, Ingeniero Marcel Scholem Appel, declara bajo juramento que los datos constantes para la realización del presente aumento de capital son verdaderos, guardan relación con la contabilidad de la compañía.



NOTARIA
TERCERA



QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la autorización de inversión nacional del Ingeniero Antonio Marraco de los Arcos, y el nombramiento de Gerente conferido a favor del compareciente. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público. (firmado) Abogada Elina Albornoz, matrícula número cinco mil quinientos setenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Ing. Marcel Scholem Appel

C.I. 171227164-3



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
identidad 171227167-3

MARCEL SCHOLEM APPEL

1 DE OCTUBRE DE 1963

BOGOTA COLOMBIA

EXT 18 10999 38563

QUITO PICHINCHA 1990



COLOMBIANA E 333312242

CASADO ELIZABETH DEBORAH HELLER RAPAEFORT

SUPERIOR INGENIERO ELECTRONICO

RUDOLF SCHOLEM

DORA APPEL

QUITO 27 DE MARZO DE 1998

27 DE MARZO DE 2010



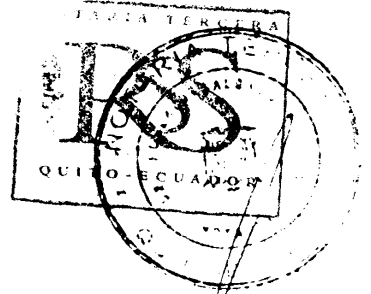
ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

COPIA FOTOSTATICA QUE AMPLIA
UNA COPIA UTILIZADA
COMPROBADO EN EXACTA
FORMA a 26 de junio del 2.001



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

Quito, 15 de abril de 1999.



Señor Ingeniero
Marcel Scholem Appel
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted para comunicarle que la Junta de Directorio, celebrada en esta fecha resolvió designar a usted para el cargo de GERENTE de la compañía CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S. A., por el período de dos años, siendo usted el representante legal de la misma.

La compañía CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de mayo de 1978, ante el Notario Décimo Primero de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el No. 643, tomo 109, el 18 de julio de 1978.

Atentamente,

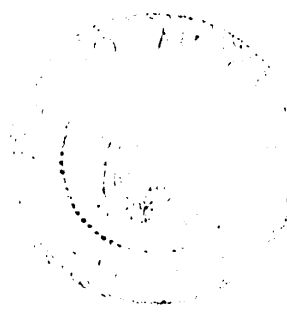

Dr. Juan Fernando Salazar Egas
PRESIDENTE
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I. 170385175-6

Razón de aceptación: Acepto el cargo para el cual he sido designado.

Quito, 15 de abril de 1999.

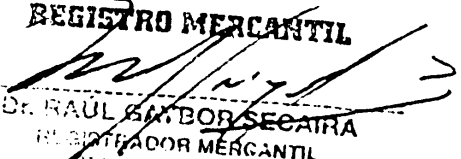

Ing. Marcel Scholem Appel
GERENTE
Nacionalidad: Colombiana
C.I. 171227167-3

Nombramiento



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2134 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 30 ABR 1999

REGISTRO MERCANTIL


DR. RAUL SANTIBORSECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE AN
Y QUE ORNA DE 000 FOLIA — UTIL — HAY
DE BUENDA POR EL — NOTARIO ES UNA
ORIGINAL **20 JUN 2001** LA VISTA DE LO CUAL
QUITO




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

BLANCO
US
170

BLANCO
37



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A.**

En la ciudad de Quito, a las nueve horas del día ocho de mayo
del dos mil uno, se reúnen en el local social de la compañía,
ubicado en la Av. Amazonas N36-152 y Naciones Unidas de la
ciudad de Quito, los accionistas de la compañía CENTRO COMERCIAL
EL CONDADO S.A., señores: Dr. Juan Fernando Salazar Egas, Ing.
Pablo Fidel Salazar Egas, Ing. Antonio Marraco de los Arcos,
compañía Centros Comerciales del Ecuador C.A., representada por
su Presidente Dr. Silvio Salomón Heller Albin, y la compañía
Escavilla S.A. representada por Presidente el Ing. Pablo Salazar
Egas.

Hallándose totalmente representado el cien por ciento del
capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con el
Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad se declara
instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de
Accionistas, con el objeto de tratar el siguiente punto del
orden del día:

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Los accionistas en forma unánime aceptan y aprueban el orden del
día propuesto y se instala formalmente la Junta General
Extraordinaria.

Actúa como Presidente el titular Dr. Juan Fernando Salazar Egas,
y como Secretario el Gerente Ing. Marcel Scholem Appel.

La Secretaría da lectura al primer punto del orden del día:

1.- Se procede a tratar el primer punto del orden del día: Los
accionistas aprueban en forma unánime el aumento de capital de
la compañía de la cantidad de TRECE MILLONES DIECIOCHO MIL
SUCRES (S/. 13'018.000) equivalentes a QUINIENTOS VEINTE DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS
(USD\$ 520,72) en la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTIOCHO (USD\$
279,28), por lo que el capital social suscrito y pagado de la
compañía asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 800)**, y se reforma el Artículo
Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de
OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 800),
íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, dividido en
ochocientas (800) acciones nominativas, ordinarias e
indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$
1) cada una, numeradas desde la cero cero uno a la ochocientos."

El cuadro de integración de capital de la compañía, quedara distribuido de la siguiente manera:

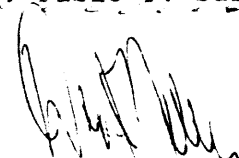
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	No. ACCIO NES	
CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.	13'014.000 (US\$520,56)	US\$275,44	US\$ 796	796	99.50
ESCAVILLA S.A.	1.000 (US\$ 0,04)	US\$ 0,96	US\$ 1	1	0.125
ANTONIO MARRACO	1.000 (US\$ 0,04)	US\$ 0,96	US\$ 1	1	0.125
JUAN FERNANDO SALAZAR	1.000 (US\$ 0,04)	US\$ 0,96	US\$ 1	1	0.125
PABLO SALAZAR E.	1.000 (US\$ 0,04)	US\$ 0,96	US\$ 1	1	0.125
TOTAL	13'018.000 (us\$520,72)	US\$279,28	US\$ 800	800	100%

La compañía Centros Comerciales del Ecuador C.A. ha renunciado a su derecho preferente a suscribir el aumento de capital en el porcentaje que tenía anteriormente, a favor de los demás accionistas.

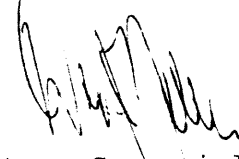
Habiéndose tratado el orden del día, y por no haber otros puntos que tratar, el Presidente concede un receso mientras la Secretaría redacta el acta. Una vez reinstalada la Junta se da lectura a la misma, y se aprueba por unanimidad. Siendo las diez horas, se levanta la sesión.

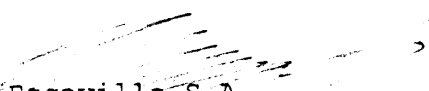

Ing. Marcel Scholem Appel
GERENTE - SECRETARIO


Dr. Juan Fernando Salazar
PRESIDENTE


Ing. Pablo F. Salazar Egas


Ing. Antonio Marraco de
Los Arcos


Centros Comerciales del
Ecuador C.A.
Representada por el Dr.
Silvio Heller Albin
Presidente


Escavilla S.A.
Representada por el Ing.
Pablo Salazar Egas
Presidente



RAZON DE INSCRIPCION : El día de hoy, en
REPUBLICA DEL ECUADOR
el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA
Décimo Primera a mi cargo, en una foja útil
protocolizo el documento, en la ciudad de Quito,
RESOLUCION N° 0009708

la treinta de noviembre de mil novecientos noventa y
EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA, Dario
Espinosa Idrobo. Sigue un sello.

VISTO el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros
y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalias, establecido
mediante Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena
publicado en el Suplemento al Registro Oficial N. 682 de 13
de mayo de 1991; y, Se protocoliza

EN USO de las atribuciones que el Decreto U.I. N. 11 de 13 de junio de
1991, publicado en el Registro Oficial N. 706 de 17 de los
cuarenta y cinco días de la presente y se queda en el Ministerio de Industrias, Comercio
Integración y Pesca,
treinta de noviembre de mil novecientos noventa y

dos. RESUELVE:

CALIFICAR como Inversionista nacional al señor ANTONIO MARRACO DE LOS
ARCOS, de nacionalidad española, residente en el Ecuador en -
forma legal, poseedor de la Visa de Inmigrante 10-111, válida por tiempo
indefinido, otorgada por la Dirección General de Extranjería el 7 de
enero de 1980, con Registro N. 10-98-13444, para que con tal carácter -
intervenga en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, -
participaciones o derechos de compañías, constituidas o por constituirse
en el Ecuador o en la formación de Empresas Unipersonales.

El señor ANTONIO MARRACO DE LOS ARCOS, que tendrá la calidad de Inversio
nista nacional, de conformidad con lo que determina la Decisión 291 de
la Comisión del Acuerdo de Cartagena, hará uso de la presente Resolución
las veces que crea necesario para lo cual en cada ocasión presentará
copia protocolizada de esta Resolución, convalidada por un Notario Público.

El Inversionista antes mencionado, deberá presentar en este Portafolio,
durante el primer mes de cada año, por escrito, un detalle de las inv
siones que haya realizado en el año inmediato anterior.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las
Notarías Públicas del País.

27 NOV 1992

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a

Dr. Eduardo Norillo O.,
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES
EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA (E)

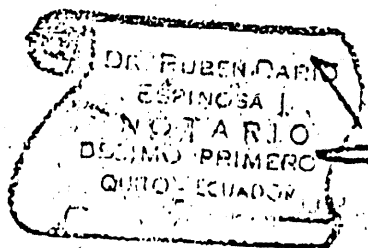
CERTIFICA : 15 COPIA LO
LITICO

Edo. C...
...

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en -
el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría
Décimo Primera a mí cargo , en una foja útil -
protocolizo el documento que antecede .- Quito,

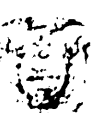
la treinta de noviembre de mil novecientos noventa
y dos . (firmado) El Notario Doctor Rubén Darío
Espinosa Idrobo . Sigue un sello . -

Se protocolizó en -
re de ello confiero esta Q U I N T A -
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a - -
treinta de noviembre de mil novecientos noventa y
dos . -



Rubén Darío Espinosa Idrobo
DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTON.
NOTARIO TERCERO DE QUITO

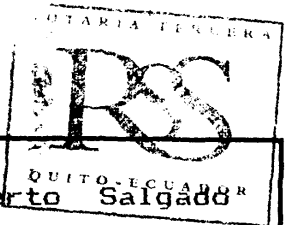
CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
ES UNA COPIA -
FECHA 26 de junio del 2.001



Roberto Salgado Salgado
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO Se otor-
NOTARIO TERCERO DE QUITO



NOTARIA
TERCERA



gó ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "Centro Comercial El Condado S.A.", sellada y firmada en Quito, a seis de julio del dos mil uno.


Dr. ALFONSO FREIRE Z.
NOTARIO TERCERO DEL
CANTON QUITO ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 02.0.IJ 1360, de fecha diez de abril del dos mil dos, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de las escrituras matrices de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y, de Ratificación y Aclaración de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Centro Comercial El Condado, otorgadas ante mí, con fechas veinte y seis de junio del dos mil uno y once de marzo del dos mil dos, respectivamente, de la aprobación de dicho Aumento y Reforma de Estatutos y Ratificación y Aclaración antes citadas. Quito, a nueve de julio del dos mil dos. ENMENDADO Ra, Ra VALE.


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

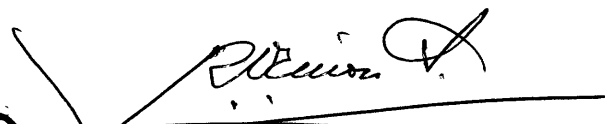
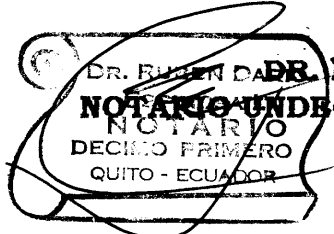
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 10.413, del Tomo 21 del año 1.978 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía “ **CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A.** ”, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez el 17 de mayo de 1.978, consta la marginación realizada por mí con fecha 10 de Julio del 2.002, relativa a las escrituras de, aumento de capital; y, reforma de estatutos de la Compañía “ **CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A.**”; y, la Ratificación y Aclaración de la referida escritura pública de aumento del capital; y, reforma de estatutos, las que han sido aprobadas mediante resolución número 02.Q.IJ. 1360, dictada por la Superintendencia de Compañías el 10 de Abril del 2.002, otorgadas ante el Notario Tercero de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado con fechas veinte y seis de junio del año dos mil uno y, once de marzo del año dos mil dos, respectivamente.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Julio 11 del 2.002


**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. MIL TRESCIENTOS SESENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de Abril del 2.002, bajo el número **3764** del Registro Mercantil, Tomo **133.-** Se tomó nota al margen de la inscripción numero 643 del Registro Mercantil de diez y ocho de Julio de mil novecientos setenta y ocho, a fs 1551 vta., Tomo 109.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A.**", el 26 de Junio del 2.001; y, Escritura Publica Ratificatoria y Aclaratoria de 11 de Marzo del 2.002, otorgadas ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **39392.-** Quito, a doce de Noviembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-



RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 13 6 0

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de junio del 2001 y de la escritura pública Ratificatoria y Aclaratoria de dichos actos societarios, otorgada el 11 de marzo del 2002 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control mediante Memorando No. SC.ICI.IC.0011 de 3 de enero del 2002 y Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.981 de 8 de abril del 2002, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

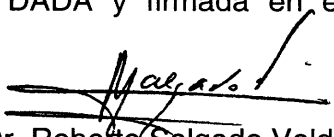
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 ABR. 2002

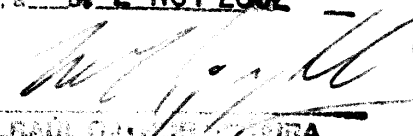

Dr. Roberto Salgado Valdez

 CS/lmg.

EXP.7358

Con esta fecha queda ~~cancelada~~ la pre-
sente ~~inscripción~~ del nº 3764
del ~~Registro Mercantil~~ Tomo 133
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 788 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 12 NOV 2002

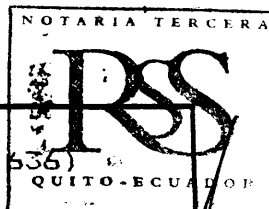

Dr. RAÚL QUIROGA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (636)



RATIFICACION Y ACLARACION
DE AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS

"Centro Comercial El Condado
S.A."

Cuantía Indeterminada

Di copias

En la ciudad de San
Francisco de Quito,
capital de la Repú-
blica del Ecuador,
hoy día, lunes
once (11) de marzo

del dos mil dos, an-
te mí, Doctor Rober-
to Salgado Salgado,
Notario Tercero de

este Cantón, compa-
rece, la compañía

"Centro Comercial El
Condado S.A.", legal-
mente representada

por el señor Inge-
niero Marcel Scholem

Appel, casado, en su

calidad de ~~Gerente~~, como lo comprueba con el
documento habilitante que se agrega. El
compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
colombiana, domiciliado en esta ciudad de
Quito, legalmente capaz para contratar y
obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien
instruido por mí, el Notario, en el objeto y
resultados de esta escritura que a celebrarla
procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de ratificación y aclaración del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Ingeniero Marcel Scholem Appel, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A., según se desprende del nombramiento debidamente otorgado, que se anexa como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS (PUNTO) UNO. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número seiscientos cuarenta y tres, se constituyó la compañía CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A. DOS (PUNTO)



NOTARIA
TERCERA

DOS. Posteriormente se realizaron transferencias de acciones, las mismas que fueron comunicadas a la Superintendencia de Compañías. DOS (PUNTO)

TRES. Mediante escritura pública otorgada el veintiseis de junio del dos mil uno, la compañía CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A., procedió a aumentar el capital a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00), otorgada ante el

Notario Tercero de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, y de acuerdo al Acta de Junta General de Accionistas que se anexa a la mencionada escritura. TERCERA: RATIFICACION Y

ACLARACION.- Con estos antecedentes el Gerente ratifica y declara que los dineros utilizados para el aumento de capital mencionado en la cláusula segunda numeral Dos (punto) Tres se encuentran debidamente registrados y contabilizados a la presente fecha en la contabilidad de la compañía CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se agregan como documento habilitante: el nombramiento de Gerente conferido a favor del compareciente. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público. (firmado) Abogada Elina Albornoz, matrícula número cinco mil quinientos setenta y cuatro,

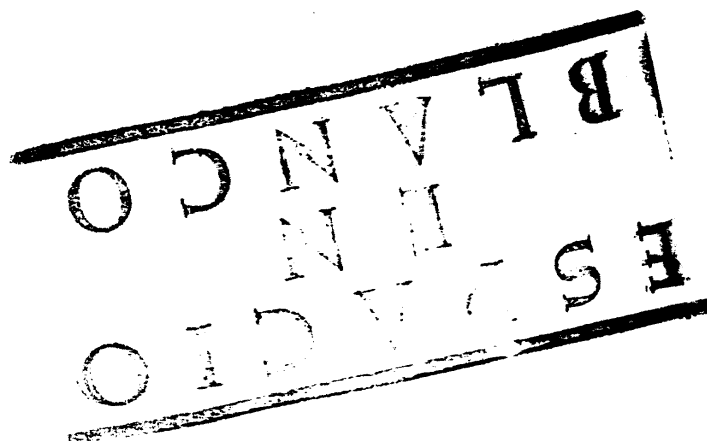
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA
AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la
presente escritura pública, se observaron todos
los preceptos legales del caso, y, leída que
le fue al compareciente íntegramente por mí,
el Notario, se ratifica en todo lo dicho y
para constancia firma conmigo en unidad de
acto de todo lo cual doy fe.



Ing. Marcel Scholem Appel

C.I. 17227162-3



Quito, 15 de abril de 1999.

Señor Ingeniero
Marcel Scholem Appel
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted para comunicarle que la Junta de Directorio, celebrada en esta fecha resolvió designar a usted para el cargo de GERENTE de la compañía CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S. A., por el período de dos años, siendo usted el representante legal de la misma.

La compañía CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de mayo de 1978, ante el Notario Décimo Primero de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el No. 643, tomo 109, el 18 de julio de 1978.

Atentamente,

Dr. Juan Fernando Salazar Egas
PRESIDENTE
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I. 170385175-6

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.
Quito a 11 de marzo del 2002



Razón de aceptación: Acepto el cargo para el cual he sido designado.

Quito, 15 de abril de 1999.

Ing. Marcel Scholem Appel
GERENTE
Nacionalidad: Colombiana
C.I. 171227167-3

Nombramiento

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2134 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 30 ABR 1999

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL BORRERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

Identidad 171227167-3

MARCEL SCHOLEN APPEL

1 DE OCTUBRE DE 1963

BOGOTA COLOMBIA

EXT 18 10999 38563

QUITO PICHINCHA 1990

538



COLOMBIANA E 333312242

CASADO ELIZABETH DEBORAH HELLER RAPAPORT

SUPERIOR INGENIERO ELECTRONICO

RUDOLF SCHOLEN

DORA APPEL

QUITO 27 DE MARZO DE 1998

27 DE MARZO DE 2010

[Handwritten signature]



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscribe notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito a 11 de marzo del 2.002



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

se otorgó ante mí, en fe de ello
conliero esta TERCERA C PIA CERTIFICADA, sellada y
firmada en Quito, a once de marzo del dos mil dos.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

R A -



**NOTARIA
TERCERA**

QUITO-ECUADOR

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 02.Q.IJ 1360, de fecha diez de abril del dos mil dos, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de las escrituras matrices de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y de Ratificación y Aclaración de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Centro Comercial El Condado, otorgadas ante mi, con fechas veinte y seis de junio del dos mil uno y once de marzo del dos mil dos, respectivamente, de la aprobación de dicho Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y Ratificación y Aclaración antes citadas. Quito, a nueve de julio del dos mil dos.


 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

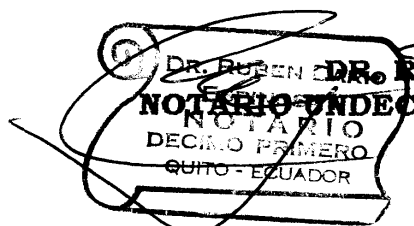
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 10.413, del Tomo 21 del año 1.978 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía “ **CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A.** ”, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez el 17 de mayo de 1.978, consta la marginación realizada por mí con fecha 10 de Julio del 2.002, relativa a las escrituras de, aumento de capital; y, reforma de estatutos de la Compañía “ **CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A.**”; y, la Ratificación y Aclaración de la referida escritura pública de aumento del capital; y, reforma de estatutos, las que han sido aprobadas mediante resolución número 02.Q.IJ. 1360, dictada por la Superintendencia de Compañías el 10 de Abril del 2.002, otorgadas ante el Notario Tercero de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado con fechas veinte y seis de junio del año dos mil uno y, once de marzo del año dos mil dos, respectivamente.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Julio 11 del 2.002


**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. MIL TRESCIENTOS SESENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de Abril del 2.002, bajo el número **3764** del Registro Mercantil, Tomo **133.-** Se tomó nota al margen de la inscripción numero 643 del Registro Mercantil de diez y ocho de Julio de mil novecientos setenta y ocho, a fs 1551 vta., Tomo 109.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A.**", el 26 de Junio del 2.001; y, Escritura Publica Ratificatoria y Aclaratoria de 11 de Marzo del 2.002, otorgadas ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **39392.-** Quito, a doce de Noviembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-